
		<b>FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP</b>			<b>CODIGO: S-002</b> Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:		SUBDIRECCION DE PLANEACION			Fecha: 11/9/2025	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>						
<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	Valor Contrato:	\$11,200,000.00			Valor a Pagar:	\$2,800,000.00
	Número:	CPS-139-2025	Fec. Suscripción:	May 12 2025	Fecha de iniciación:	May 12 2025
	N° CDP:	268	Fecha:	May 2 2025	Fecha de terminación:	Sep 11 2025
	N° RP:	260	Fecha:	May 12 2025	Duración:	Meses 4 Días 0
	Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de S.			Periodo a pagar:	Ago 12 2025 - Sep 11 2025
Requiere Informe:		SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA - MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: CUATRO (4) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.</p>					
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>						
Nombre:		ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO				
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número: 1051829468 DV.
Dirección:						
Número de Teléfono:		FAX:		CEL:		3005655110
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros	X	Número:	Banco:
<b>ASPECTOS TRIBUTARIOS</b>	Marque con "X"		Persona Natural:	x	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO
			Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
			He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	x
<b>INFORME DEL SUPERVISOR</b>						
<b>AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD</b>	El contratista presentó el informe correspondiente:		SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha: Sep 11 2025
	Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: Cumplí con mi contrato					
<b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Persona Natural:</b>					
	<b>Aportes a Salud</b>			<b>Aportes a Pensión</b>		
	Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	AGOSTO	Valor pagado	\$227,800.00
	Comprobante de pago Número:	9491089208		Comprobante de pago Número:	9491089208	
	Fecha de pago:	Sep 2 2025		Fecha de pago:	Sep 2 2025	
	<b>Aportes a ARL</b>			<b>NOTA:</b>		
Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	AGOSTO			
Comprobante de pago Número:	9491089208					
Fecha de pago:	Sep 2 2025					
<b>Persona Jurídica:</b>						Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:
<b>SOLICITUD DE PAGO</b>	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.					
<b>APLICACION RETENCION</b>						

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 

NOMBRE CONTRATISTA: ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO

C.C.: 1051829468

  
FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Manuel Medina Rojas  
CARGO: Subd. Planeación





# FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003  
Versión: 1.01  
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Sep 11 2025

SUBDIRECCION DE PLANEACION

## INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 12 2025 - Sep 11 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO

Identificación: 1051829468

### DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	CPS-139-2025	Fec. Suscripción:	May 12 2025	Fecha de iniciación:	May 12 2025
	Duración:	Meses: 4	Días: 0	Fecha de terminación:	Sep 11 2025	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA – MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### ACTIVIDADES EJECUTADAS

Brindar acompañamiento al municipio de San Juan Nepomuceno en la formulación y estructuración de proyectos.

En el periodo transcurrido de 12 de agosto al 11 de septiembre, hice acompañamiento en la nueva estructuración de los proyectos bajo los nuevos aplicativos digitales de la plataforma integral PIIP.

Realizar actividades para el diligenciamiento y ajustes de proyectos en la MGA Web. Resolución 4788 de 2016.

Los días 13 y 14 de agosto , se hizo acompañamiento para el tema de migración de proyectos a la nueva plataforma integral PIIP donde se realizó el cargue de información, acompañamiento en la verificación de requisitos, viabilidad de recursos y ejecución de los proyectos de inversión a intervenir en el 2025.

Brindar acompañamiento el manejo y procedimientos del Aplicativo Suifp Territorio (Cargue de información, acompañamiento en la verificación de requisitos, Registrado, Actualizado, Priorizado, aprobó y Ejecutor).

En el periodo que va desde el 12 de agosto al 11 de septiembre del presente año, bajo la resolución 4788 de 2016, se realizaron 3 diligenciamientos de proyectos en la plataforma MGA Web dejándolos ajustados conforme a los atributos y codificaciones sumunitrados en el POAI 2025.

Brindar acompañamiento en cuanto a la formulación y estructuración de proyectos a las diferentes secretarías del municipio.

Los días 24 y 25 de agosto, brindé acompañamiento en la formulación, estructuración y verificación de recursos de nuevos proyectos para la subdirección de planeación y obras públicas.

Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Los días 04 y 05 de septiembre , hice acompañamiento en las rendiciones semestrales de la subdirección de planeación y obras públicas con relación al banco de proyectos.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO
C. C. :	1051829468

San Juan Nepomuceno, Bolivar.

**CUENTA DE COBRO No.04**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
NIT 800037175-2

DEBE A:

**ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO**  
C.C. 1.051.829.468

La suma de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.8000.000) por concepto del contrato CPS-139-2025 cuyo objeto está dado por " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA – MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y LA GESTION DE PROYECTOS TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

**PERÍODO: 12 DE AGOSTO - 11 DE SEPTIEMBRE**

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros **No. 78860645598** De la entidad bancaria Bancolombia , de la cual soy titular.



**Antonio Fernando Barrios Posso**  
C.C 1.051.829.468

## INFORME DE ACTIVIDADES

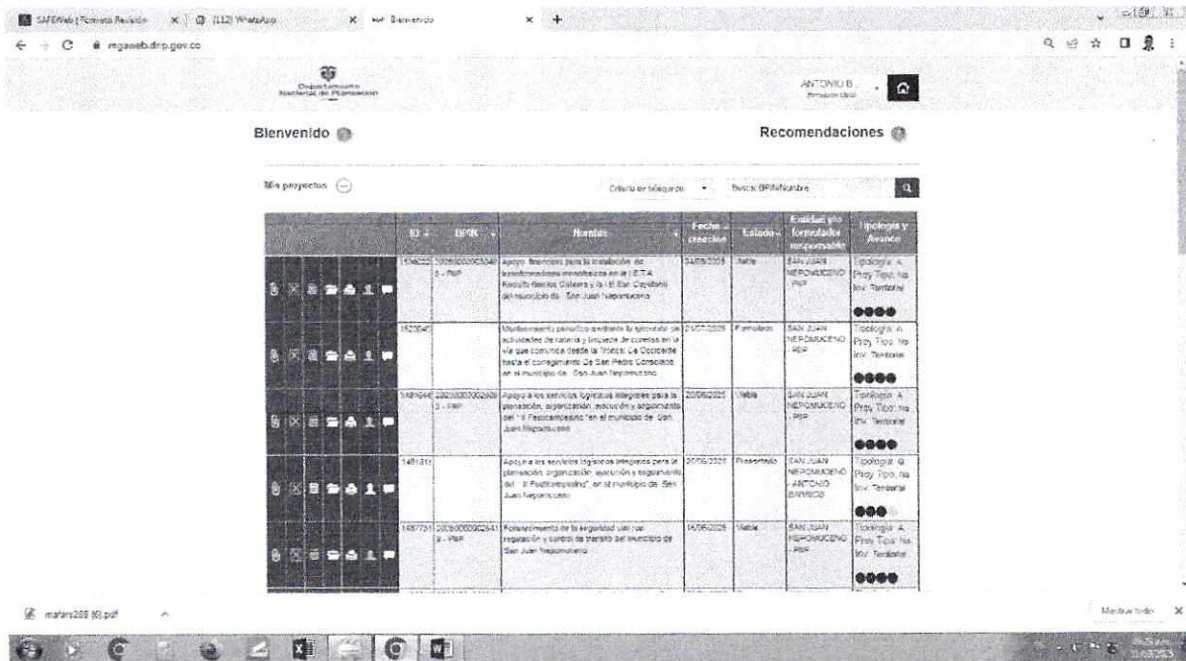
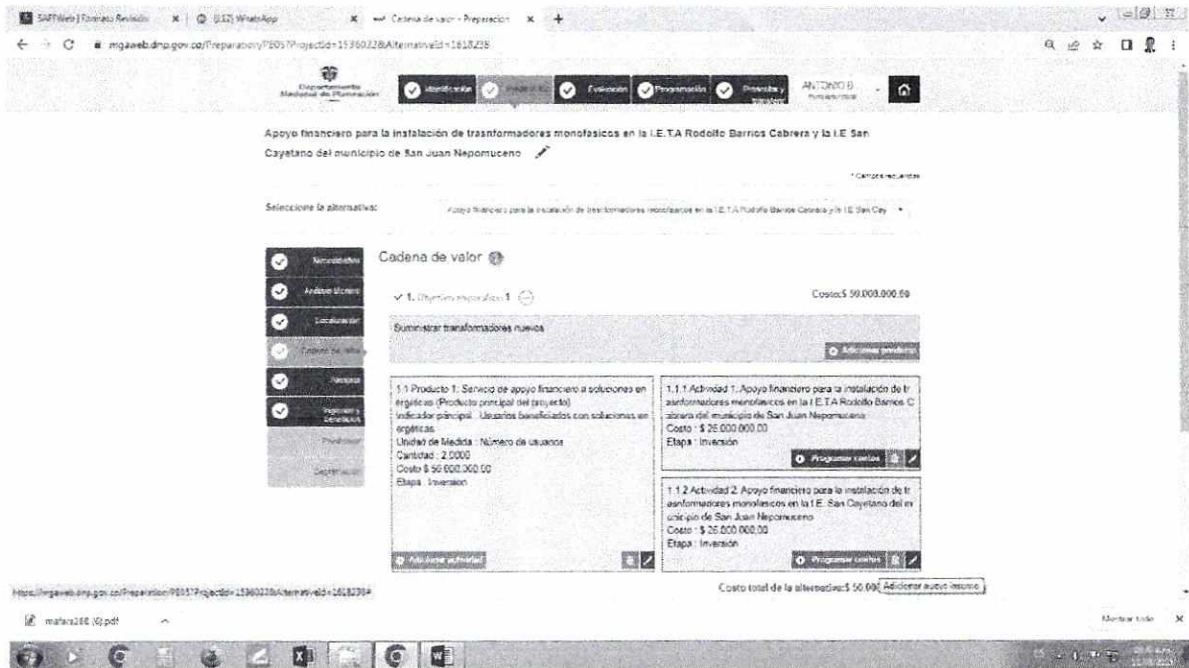
**En cumplimiento del objeto del Contrato CPS-139-2025 “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y LA GESTION DE PROYECTOS TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, he desarrollado durante el período comprendido entre agosto 12 de 2025 - septiembre 11 de 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:**

- En el periodo transcurrido de 12 de agosto al 11 de septiembre, hice acompañamiento en la nueva estructuración de los proyectos bajo los nuevos aplicativos digitales de la plataforma integral PIIP.
- Los días 13 y 14 de agosto , se hizo acompañamiento para el tema de migración de proyectos a la nueva plataforma integral PIIP donde se realizó el cargue de información, acompañamiento en la verificación de requisitos, viabilidad de recursos y ejecución de los proyectos de inversión a intervenir en el 2025.
- En el periodo que va desde el 12 de agosto al 11 de septiembre del presente año, bajo la resolución 4788 de 2016, se realizaron 3 diligenciaciones de proyectos en la plataforma MGA Web dejándolos ajustados conforme a los atributos y codificaciones sumunitrados en el POAI 2025.
- Los días 24 y 25 de agosto, brindé acompañamiento en la formulación, estructuración y verificación de recursos de nuevos proyectos para la subdirección de planeación y obras públicas.
- Los días 04 y 05 de septiembre , hice acompañamiento en las rendiciones semestrales de la subdirección de planeación y obras públicas con relación al banco de proyectos.

Para su constancia firma el contratista:

  
ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO  
1.051.829.468

# EVIDENCIAS EN LA P'LATAFORMA MGA-WEB



## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
CC 1051829468		BARRIOS FOSSO ANTONIO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 14 calle 6 A-21 Br. Amapo	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	(88)90596	No

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Perseñon Salud	1748803142	Planilla	2025/09/15	2025/09/03	NEQUI	Dias Mora 0	\$413,300

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$7,500			\$0	\$0			
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$7,500			\$0	\$0			
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$7,500			\$0	\$0			
1	CC	1051829468	BARRIOS ANTONIO	220201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP9037	30	\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	1423	30	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0	
<b>Total Afiliados (1)</b>						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	div	Razon Social	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL	carrera 14 calle 6 A-24 Br.	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	6890596	No	No	No	No	No
CC 1051879468		BARRIOS POSO ANTONIO FERNANDO											

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Fecha	Limite	Pago	Valor
Perseñon Salud	Pago	1748002142	9491089208	1	2025/09/15	2025/09/03	NEQUI	0			\$413,300

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NIUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$413,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$413,300</b>



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,  
Bolívar**  
NIT. 800037175-2



**REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 260

VIGENCIA: 2025

Doce días (12) del mes Mayo de 2025

**Beneficiario:** ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO

**CC o Nit:** 1051829468

**Disponibilidad No.** 268

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0327	Recursos del balance - SGP Prop. G/ral - Otros Sectores libre inversion	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno recursos del balance	11,200,000.00
<b>Atributos:</b>	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA   FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión   FUENTES CGR: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION   UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central   SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos   CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.   SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL   PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial   ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales   PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia tecnica4599031   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 20250000002336 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
<b>Total registro</b>			<b>11,200,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-139-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA – MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

  
OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN  
DIRECTOR FINANCIERO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037175-2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	CPS-139-2025
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	DIRECTA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA - MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y LA GESTION DE PROYECTOS TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
<b>IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:</b>	NIT. 800.037.175-2
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO.</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA</b>	CC. No. 1.051.829.468
<b>VALOR DE CONTRATO:</b>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$11.200.000)
<b>PLAZO</b>	CUATRO (4) MESES
<b>No. Y FECHA DEL CDP</b>	268 DEL 2 DE MAYO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, la **ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.829.468, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037175-2

6) Que LA ENTIDAD CONTRATANTE elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACION Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA - MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Brindar acompañamiento al municipio de San Juan Nepomuceno en la formulación y estructuración de proyectos. 2. Realizar actividades para el diligenciamiento y ajustes de proyectos en la MGA Web. Resolución 4788 de 2016. 3. Brindar acompañamiento el manejo y procedimientos del Aplicativo Suifp Territorio (Cargue de información, acompañamiento en la verificación de requisitos, Registrado, Actualizado, Priorizado, aprobó y Ejecutor). 4. Brindar acompañamiento en cuanto a la formulación y estructuración de proyectos a las diferentes secretarías del municipio. 5. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (11.200.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 268 de fecha 2 de mayo de 2025 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: **CUATRO (4)** pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.800.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subdirector de Planeación y Obras Públicas de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - **LA ENTIDAD**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037175-2

**CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**POR EL CONTRATANTE**



**GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**  
EL MUNICIPIO  
Alcalde Municipal

**POR EL CONTRATISTA**



**ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO**  
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros



Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596  
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno

EW. 6



Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar  
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 268

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0327	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno recursos del balance	Recursos del balance - SGP Prop. G/ral - Otros Sectores libre inversion	11,200,000.00
<b>Atributos:</b>	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA   FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión   FUENTES CGR: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION   UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central   SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos   CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.   SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL   PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial   ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales   PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica 4599031   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000002336 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
<b>Total disponibilidad:</b>			<b>11,200,000.00</b>
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MGA, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.		
<b>Valor</b>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Dos días (2) del mes Mayo de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN  
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :  
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ  
ALCALDE MUNICIPAL